

COMPañÍA DE TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLE
IDROVO & IDROVO COMTRAPECOCID S.A.

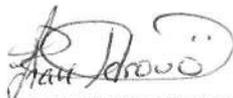
En el cantón Biblián, provincia del Cañar, a los veintiseis días del mes de Agosto del 2013, entre los señores CEDENTES: JAVIER IVAN IDROVO IDROVO y su cónyuge Sra. DORIS DEL ROCIO IDROVO RIVERA, accionista de la COMPañÍA DE TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLE IDROVO & IDROVO COMTRAPECOCID S.A.; quien tiene a su haber 648 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: BYRON SALOMON ROMERO RECALDE.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

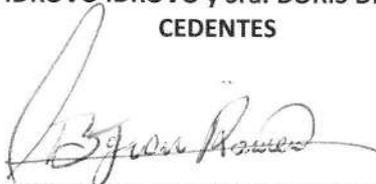
La compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor de BYRON SALOMON ROMERO RECALDE UNA ACCION DE LAS 648 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



Sr. JAVIER IVAN IDROVO IDROVO y Sra. DORIS DEL ROCIO IDROVO RIVERA
CEDENTES



Sr. BYRON SALOMON ROMERO RECALDE
CESIONARIO